

EXP-UNC: 0062084/2015

VISTO:

Que el 26 de Febrero de 2016 vence la designación, por concurso, de la Prof. María Cristina Schiavoni, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra "Teorías del Crecimiento y Desarrollo" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

La vigencia de la Ley Nacional N° 26508, cuyo Art. 1º, inc. a) numeral 2) que establece a favor de los docentes universitarios una opción para permanecer en la actividad laboral durante cinco años más después de los sesenta y cinco años de edad;

La normativa universitaria dictada al respecto, Resolución H. Asamblea Universitaria 01/2015, art. 6º: *"Modificar el Artículo 70º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 70º: Todo docente universitario cesará en las funciones para las que ha sido designado al alcanzar los setenta (70) años de edad. Habiendo obtenido el beneficio jubilariorio podrá ser designado Profesor Consulto (en la categoría respectiva) o Profesor Emérito."*

Que la mencionada docente cumple 70 años de edad el 15 de Mayo de 2017;

Que por RHCD N° 319/2013, se autorizó la permanencia de la Prof. Schiavoni hasta el 15 de Mayo de 2017;

Que a fs. 1 manifiesta que no presentará solicitud de inscripción a evaluación de carrera docente y en consecuencia, solicita se mantenga su situación de revista hasta tanto se haga efectivo el beneficio jubilariorio o hasta la edad de 70 años, lo que ocurra primero;

Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora María Cristina SCHIAVONI**, legajo 22792, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Teorías del Crecimiento y Desarrollo" de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 27 de Febrero de 2016 y hasta el 15 de Mayo de 2017**, o hasta la fecha en que se haga efectivo su trámite jubilariorio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR a la **Profesora María Cristina SCHIAVONI**, legajo 22792, presente oportunamente ante el Área de Personal y Sueldos, la constancia correspondiente de haber iniciado el trámite jubilariorio, emitida por ANSES.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 04 MAR 2016

RESOLUCIÓN N°: 0125
RS

Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES